Subespecialización en Manejo de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje

Esta subespecialización está diseñada para cubrir un área de la práctica profesional y académica, que tradicionalmente ha tenido un abordaje secundario en la formación del estudiante del Derecho. Está dirigido para estudiantes que tengan el deseo de profundizar los conocimientos teóricos y destrezas específicas en el manejo y solución de conflictos. Se dará especial énfasis a la teoría del conflicto,

la negociación, la mediación y el arbitraje, sin perjuicio de cubrir otras áreas novedosas como el de justicia restaurativa y constructiva, con impacto en el manejo corporativo y de políticas públicas para la solución de controversias de naturaleza jurídica.

Esta subespecialización está destinada solamente para estudiantes de Derecho

Número de créditos: 18*

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
JUR 3062E	Ethics and Conflict Resolution	3	Suficiencia de inglés - Nivel 6 o equivalente
JUR 3082	Introducción a los MASC	3	JUR 2103 Objetos del Derecho
JUR 4086	Procesos Arbitrales	3	JUR 2301 Introducción Derecho Procesal
JUR 4098	Arbitraje Internacional	3	JUR 4088 Arbitraje Comercial
JUR 4088	Arbitraje Comercial	3	JUR 4086 Procesos Arbitrales JUR 3082 Introducción a los MASC
JUR 5082	Negociación	3	JUR 4108 Derecho Mercantil y Societario
JUR 4087	Práctica de la Mediación 3	3	JUR 3082 Introducción a los MASC o JUR 5082 Negociación y JUR 2104 Negocio Jurídico

Información Adicional:

Para completar la sub-especialización de Manejo de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje los alumnos de la carrera de Derecho deben:

- 1. Aprobar un TOTAL de 6 materias. Los estudiantes de la carrera de Derecho pueden ocupar las tres Optativas de Derecho que constan en su malla para cumplir con 3 materias de este minor y las otras 3 materias, deben ser escogidas de la lista que consta en la malla de la subespecialización.
- 2. Adicionalmente, el estudiante de Derecho tiene 2

opciones:

- a) Realizar la clase de Evaluación Integral JUR sobre el tema de la subespecialización escogida.
- b) Realizar un trabajo de investigación, aprobado por el coordinador de la subespecialización, según los requisitos establecidos en el Reglamento de Subespecializaciones del Colegio de Jurisprudencia.
- *Dependerá de los créditos autorizados por semestre. Comunicarse con el coordinador de la subespecialización.

